

MEDIDAS DE CONTENCIÓN EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE VELATORIOS/FUNERALES FRENTE AL VIRUS COVID-19

El *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, indica:

En el artículo 7, *Limitación de la libertad de circulación de personas*, establece que "durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad".

En su artículo 11, *Medidas de contención en relación con los lugares de culto y con las ceremonias civiles y religiosas*, recoge que "la asistencia a los lugares de culto y a las ceremonias civiles y religiosas, incluidas las **fúnebres**, se condicionan a la adopción de medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de, al menos, un metro".

Por su parte, el documento técnico del Ministerio de Sanidad *Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19 (Versión del 13 de marzo de 2020)* recoge que en "el contexto del conjunto de medidas de distanciamiento social tomadas a nivel nacional para evitar la expansión del virus, se **recomienda suspender los velatorios en el caso de personas con COVID-19**. No obstante, en este tema, se estará a lo dispuesto por las autoridades sanitarias correspondientes en cada caso". Traslada pues la decisión a la autoridad sanitaria competente.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_cadaveres_COVID-19.pdf

Caso de celebrar velatorios, y dentro del escenario de alarma actual, se deberán tener en consideración las **SIGUIENTES MEDIDAS PREVENTIVAS:**

A) Medidas generales:

- Se contactará mediante mensajes o circulares con los visitantes, usuarios y familiares para indicarles que no deben acudir a estos centros si presentan síntomas de infección respiratoria aguda. En este sentido, se colocarán carteles en la entrada indicando a los visitantes y familiares que no deben realizar visitas si están en esta situación.
- Se dispondrá a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
- Se dispondrá en estas zonas dispensadores con solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, para la higiene de manos e higiene respiratoria. Se asegurará la disponibilidad, supervisión y reposición de los recursos necesarios para la higiene y lavado de manos (p.e. agua, jabón, papel para el secado de manos, etc...).

B) En las salas velatorio

- Realizar una limpieza diaria haciendo especial hincapié en las superficies de manipulación frecuente (por ejemplo: barandillas, pomos, mesas, sillones, llaves de luz, etc.).
- Se debe suprimir todo material que se preste a ser usado por varios usuarios (revistas, periódicos, folletos...)

Para más información y materiales de divulgación sobre medidas de prevención:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

C) Trabajadores

- Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores, manteniendo la prestación adecuada del servicio.
- Todos los trabajadores deben seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus y que ha facilitado el Ministerio de Sanidad (<https://www.mscbs.gob.es/>).
- Los trabajadores realizarán higiene de manos antes y después del contacto con superficies y útiles potencialmente contaminados. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas se hará con agua y jabón antiséptico.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa funeraria, acorde con el resultado de la evaluación de riesgos de exposición de los trabajadores en las fases de recepción, desinfección y transporte del féretro, establecerá las medidas de protección necesarias, así como el procedimiento a seguir en el caso de cualquier incidencia o accidente. Ver procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

(Avisar a la funeraria en el caso de que el paciente sea portador de estimuladores cardíacos (marcapasos) u otros aparatos a pilas).

D) Limpieza

- Se colocarán cubos de basura con tapa y pedal, con bolsa de basura que se retirará al menos una vez al día y siempre antes de que su capacidad claramente alcanzada.
- Es importante asegurar una correcta limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios.
- El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de 7 hidrógeno al 0,5%, en un minuto.. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.

- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.
- El personal de limpieza recibirá formación e información previa a la realización de la primera entrada a la habitación del velatorio y utilizará la protección adecuada.
- El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa.
- Debe existir a disposición de los usuarios gel desinfectante

E) Gestión de residuos

- Los residuos generados se podrán eliminar de la misma forma que se eliminan los residuos habituales, con la salvedad de que deberán ir cerrados en una bolsa.

F) Asistentes

Asumiendo la situación de pérdida de la familia y allegados, se **debe limitar** la presencia de asistentes al velatorio y funerales condicionada a la adopción de medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de **respetar la distancia entre ellos de, al menos, un metro**¹.

17 de marzo de 2020